

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

8235 *Resolución de 2 de junio de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (que modifica al plan de estudios publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 2010), relativo a la definición de un plan de estudios específico para la especialidad de Orientación Educativa. La modificación surtirá efectos a partir del curso 2017/2018.

El plan de estudios queda como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

Málaga, 2 de junio de 2017.–El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

ANEXO I

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Interdisciplinar (rama principal Ciencias Sociales y Jurídicas)
2. Orientación: Profesional.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	36
Optativas	8
Prácticas externas	10
Trabajo fin de máster	6
Créditos totales	60

4. Contenido del plan de estudios (para todas las especialidades, salvo Orientación Educativa):

Módulos	ECTS	Materias y créditos asignados
Genérico.	12	– Procesos y contextos educativos (4). – Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4). – Sociedad, familia y educación (4).

Módulos	ECTS	Materias y créditos asignados
Específico.	24	– Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6). – Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12). – Innovación docente e Investigación educativa (6).
Practicum.	16	– Prácticas docentes en centros de secundaria (10). – Trabajo fin de máster (6).
Libre designación (*).	8	(*) Antes del inicio de cada curso académico se publicará la relación de asignaturas, cursos o actividades que se ofertarán para obtener los créditos de libre designación previstos en este Máster.

5. Contenido del plan de estudios (para la especialidad de Orientación Educativa):

Módulos	ECTS	Materias y créditos asignados
Genérico.	12	– Procesos y contextos educativos (4). – Desarrollo, aprendizaje y educación (4). – Sociedad, familia y educación (4).
Específico.	24	– Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6). – Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6). – Educación inclusiva y atención a la diversidad (6). – La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (6).
Practicum.	16	– Prácticas docentes en centros de secundaria o EOE(10). – Trabajo fin de máster (6).
Libre designación (*).	8	(*) Antes del inicio de cada curso académico, con la suficiente antelación, la Facultad de Ciencias de la Educación como responsable del Máster Universitario, publicará la relación de asignaturas, cursos o actividades que se ofertarán para obtener los créditos de libre designación previstos en este Máster.

6. Especialidades del Máster:

En el título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga los/as alumnos/as deben escoger para cursar entre una de las siguientes especialidades:

Biología y Geología.
 Física y Química.
 Matemáticas.
 Tecnología, Informática y Procesos Industriales.
 Lengua Extranjera: Inglés.
 Lengua Extranjera: Francés.
 Lengua y Literatura. Latín y Griego.
 Geografía e Historia.
 Orientación educativa.
 Formación y Orientación Laboral.
 Economía, Empresa y Comercio.
 Hostelería y Turismo.
 Procesos sanitarios.
 Música.
 Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía.
 Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.
 Educación Física.